

MINUTA, 6ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la sexta sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente identificado con la clave IECM-QNA/094/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de medidas de apremio en el expediente identificado con la clave IECM-QCG/PE/008/2021.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente identificado con la clave IECM-QNA/094/2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz expresó en primer lugar la apertura al diálogo que se había dado entre los integrantes de la Comisión en estos asuntos que son de vital importancia, asimismo agradeció al equipo de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por el esfuerzo realizado para tener estos proyectos dentro del término de veinticuatro horas marcado en la norma, así como a los equipos de asesores, en particular a los de su oficina, refirió también que coincidentemente estos asuntos habían llegado todos en viernes y habían hecho que el trabajo productivo fuera en los días sábados.

En segundo término, reconoció lo complejo de estos asuntos, que habían llevado a los integrantes de la Comisión a sostener discusiones importantes, siempre en el marco de los derechos político-electorales de las mujeres tan relevantes para este proceso electoral.

Comentó que acompañaría el proyecto presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ya que a su consideración no se actualizaban los extremos para decretar una medida cautelar como lo había solicitado la actora, al no advertirse con claridad que existiera tanto en los elementos aportados como de los elementos que la Dirección Ejecutiva había integrado al expediente, que en alguna de las tres notas periodísticas denunciadas se pudiera acreditar al menos presuntamente la finalidad de menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

Asimismo, consideró que el andamiaje jurídico existente en materia electoral había permitido la creación de una serie de alternativas para este tipo de asuntos, se refirió concretamente al derecho de réplica el cual en su opinión seguía afuera y en estos asuntos en donde se tenían denunciados que buscaban acreditar la falsedad en notas periodísticas o que podrían estar haciendo uso de estos derechos para protegerse.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Expresó que en el contexto del proceso electoral, a su parecer siempre sería bueno el debate de información para la ciudadanía, ya que permitía la formación de un juicio de valor respecto de quienes estaban participando en el proceso electoral y consideró que se estaban construyendo criterios sólidos desde esta Comisión que no se había alejado del contexto de violencia que vivían las mujeres que históricamente habían tenido estos papeles, estereotipos o micro machismos a los que se habían enfrentado, también expresó que se estaban construyendo criterios con estándares probatorios sólidos y se reconocía un contexto fáctico, social que permitió en su opinión que se tuvieran los proyectos analizados en la Comisión, con la celeridad, seriedad y responsabilidad debida.

Finalmente, anunció que enviaría una serie de observaciones que no impactarían el fondo, ni cambiarían el sentido del proyecto, solo sería matizar algunas argumentaciones.

A continuación, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, expresó que coincidía con el agradecimiento hecho por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, ya que, al tratarse de asuntos delicados, se requería una capacidad de respuesta muy profesional, por lo que la construcción y el trabajo realizados por parte de todos los participantes tenían mucha importancia.

Manifestó que acompañaría el sentido del proyecto, y que desde su perspectiva estos asuntos de violencia política de género como se había comentado en diferentes ocasiones eran delicados y requerían atención especial porque los asuntos que se habían atendido habían estado en los límites, donde no se advertía claramente si no que se trataba de una cuestión de criterio que requería de un análisis contextual y justo por ello, expresó que determinaría la no procedencia de las medidas cautelares ya que del análisis realizado a las notas periodísticas señaladas, consideró que no se trataba de menoscabar la referencia que se hacía a un presunto vínculo, y sugirió que se revisara el proyecto para precisar que es un “presunto vínculo” ya que no se tenían elementos que pudieran señalar alguna cuestión en contrario y que no se trataba de señalar esa relación para realizar una afectación o menoscabo al ejercicio de un derecho político-electoral de la quejosa, sino para contextualizar la relación que se tenía con un determinado grupo político a quienes se asociaba, como quienes habían ostentado un cargo al interior de la alcaldía en la cual ella pretendía competir.

Desde su perspectiva, no se colmaban los elementos tal como se señalaba en el proyecto para poder conceder las medidas cautelares que se habían solicitado, consideró que se trataba de asuntos a los que había que tratar con cuidado, analizando el contexto, las expresiones y la intención. Y comentó que en este caso se trataba de medios de comunicación que a su consideración solo reportaban un acontecimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Finalmente, anunció que enviaría algunas consideraciones para precisar algunos aspectos, que no afectarían el sentido del proyecto.

A continuación, el presidente de la Comisión se sumó a los agradecimientos por la manera tan expedita en que se presentaban los proyectos en el plazo previsto por el reglamento de la materia.

Reconoció la complejidad de los asuntos que en muchos casos implicaban criterios novedosos, casos que se encontraban al límite y que además se tenían que atender rápidamente, por lo que felicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a las consejeras integrantes de la comisión y a todos los equipos que ya trabajaban de manera tan coordinada y todo ello, con el interés de salir adelante con esta encomienda.

Finalmente anunció que acompañaría el sentido del proyecto.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/020-6ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente identificado con la clave IECM-QNA/094/2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del acuerdo de medidas de apremio en el expediente identificado con la clave IECM-QCG/PE/008/2021.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez en uso de la voz, señaló que estaría de acuerdo con el proyecto, que a su parecer resultaba importante que se diera seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y de las medidas cautelares, solo sugeriría una precisión en donde se hacía referencia al retiro de las publicaciones y que se refiera la medida de protección.

Asimismo, sugirió que se incluyeran algunas publicaciones realizadas en dos mil diecinueve, ya que esta autoridad había ordenado el retiro de las publicaciones en las que se hacía referencia a las distintas expresiones consideradas de manera preliminar, que podrían constituir violencia política en razón de género.

De la misma forma, anunció que enviaría algunas observaciones y precisiones que no alterarían el sentido del proyecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, expresó que en el mismo sentido que la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, anunció que enviaría una serie de observaciones que no afectarían el sentido del proyecto.

Al no haber más intervenciones, se aprobaron por unanimidad en votación nominal los siguientes acuerdos:

- **CAP/021-6ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de medidas de apremio en el expediente identificado con la clave IECM-QCG/PE/008/2021.

Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de la presidencia de la Comisión.

La Secretaria Técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, se dio por concluida la sexta sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUÍZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS